Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCION No. NC No No 346

(10 MAR. 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.205 de fecha 31 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Compraventa No.SG MIN C 010 de fecha 13 de mayo de 2025 y fecha de inicio 15 de mayo de 2025, se contrató al señor LUIS EDGARD VEGA SANGUINO, Representante legal de LIBRERIA Y PAPELERIA OBREGON, con el objeto de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E INFORMÁTICA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A CONTRIBUIR EN LOS PROCESOS Y ACCIONES GENERALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de quince (15) días calendario, contados del 15 al 30 de mayo de 2025, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($37.789.200) MONEDA CORRIENTE, valor que se cancelará mediante actas parciales contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades, con el visto bueno del supervisor.

Que, LUIS EDGARD VEGA SANGUINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.143.022 expedida en Ocaña, Norte de Santander, Representante legal de LIBRERIA Y PAPELERIA OBREGON, con Nit.88143022-6 según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Técnico Administrativo del Área de Almacén, en calidad de Supervisora, cumplió con la entrega de los equipos de cómputo, papelería y útiles de oficina y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que mediante decreto municipal No.202 de fecha 30 de diciembre de 2025, se establecieron las reservas presupuestales resultantes al cierre de la vigencia fiscal de 2025, quedando incluida la cuenta a nombre de LUIS EDGARD VEGA SANGUINO, Representante Legal de LIBRERIA Y PAPELERIA OBREGON, con Nit.88143022-6, por concepto de entrega de los equipos de computo, papelería y útiles de oficina a la Administración Municipal, del período comprendido del 15 al 30 de mayo de 2025, por valor de **$37.789.200**, con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.001 PAPELERIA, por valor de **$19.999.500**, 2.1.2.02.01.004.001 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN, por valor de **$8.400.000**, 2.1.2.01.01.003.03.02.0 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACDCESORIOS, por valor de **$9.389.700**, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, de la vigencia fiscal de 2025.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar pago del Contrato de Compraventa No.SG MIN C 010 de fecha 13 de mayo de 2025 y fecha de inicio 15 de mayo de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a nombre de LUIS EDGARD VEGA SANGUINO, Representante legal de LIBRERIA Y PAPELERIA OBREGON, por concepto de entrega de los equipos de cómputo, papelería y útiles de oficina a la Administración Municipal, del período comprendido del 15 al 30 de mayo de 2025, según Contrato de Compraventa No.SG MIN C 010 de fecha 13 de mayo de 2025 y fecha de inicio 15 de mayo de 2025, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($37.789.200) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.001.R PAPELERIA, por valor de $19.999.500, 2.1.2.02.01.004.001.R ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN, por valor de $8.400.000, 2.1.2.01.01.003.03.02.0.R MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACDCESORIOS, por valor de $9.389.700, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, de la vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE 10 MAR. 2026.
Dada en Ocaña, a los _____

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Elaboró: AMANDA CASTRO SARABIA, Técnico Administrativo